o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. Dicha calidad se acreditará por la Entidad competente.

13. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad ordenará a los Proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el Proponente Plural. En caso de que dos o más Proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.
(b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
(c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 22: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 23: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 24: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota 25: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los Contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

CAPÍTULO V RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La Matriz 3 – Riesgo incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del Contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quién se le asigna, cuál es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es el responsable del tratamiento, entre otros aspectos.

5.1. ASIGNACIÓN DE RIESGOS

La Matriz 3 – Riesgo, en la cual se tipifican los riegos previsibles, preparada por la Entidad hace parte integrante del presente Pliego de Condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante la etapa de observaciones al proyecto o al Pliego de Condiciones.

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el Proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del Contrato.

Si el Proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el Contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

CAPÍTULO VI ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

En los Procesos de Contratación estructurados por lotes o por segmentos, para la verificación de los Acuerdos Comerciales se tendrá en cuenta el presupuesto total, es decir, la sumatoria del valor de los lotes o segmentos que conforman el Proceso de Contratación]

Acuerdo		Entidad estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Alianza pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO

Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	NO

En consecuencia, la Entidad concederá trato nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

CAPÍTULO VII GARANTÍAS

7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA identificada con NIT 800098205-6
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

	• Para los Proponentes Plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de Selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo Contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar, ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

7.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE SAN JUAN DE ARAMA identificada con NIT 800098205-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Veinte por ciento 20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Cinco por ciento 5% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>para la ejecución del contrato</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td></tr>
<tr><td colspan="2">por regla general, cinco (5) años desde el recibo a satisfacción de las obras permanentes; excepcionalmente, un (1) año para las actividades expresamente identificadas en el anexo y justificadas técnicamente, previa aceptación de la Entidad.
<table>
<tr><th>Ítem / código</th><th>Descripción presupuestal</th><th>Sede</th><th>Plazo</th></tr>
<tr><td>1/ 1.2.1</td><td>CORREA 12X30, 3D=5/8"CELOSIAS 1/2"</td><td>CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE EL ROSAL</td><td>5 años</td></tr>
<tr><td>2 / 1.2.2</td><td>ESMALTE SINTETICO PARA CORREAS EN VARILLA</td><td>CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE EL ROSAL</td><td>1 año</td></tr>
<tr><td>3 / 1.2.3</td><td>SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA ARQUITECTONICA METALICA PERFIL TRAPEZOIDAL TIPO ACESCO. NO INCLUYE ESTRUCTURA</td><td>CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE EL ROSAL</td><td>5 años</td></tr>
<tr><td>4 / 1.2.4</td><td>CINTA BITUMINOSA AUTOADHESIVA SIKA MULTISEAL 0.10 X 10 M</td><td>CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE EL ROSAL</td><td>1 año</td></tr>
<tr><td>5 / 1.3.1</td><td>PUNTO HIDRÁULICO A.C. CPVC PARAL DE TECHO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN</td><td>CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE EL ROSAL</td><td>5 años</td></tr>
<tr><td>6 / 1.4.1</td><td>SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 12.6 MPa (1800 PSI)</td><td>CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE EL ROSAL</td><td>5 años</td></tr>
<tr><td>7 / 1.4.2</td><td>ZAPATA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN</td><td>CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE EL ROSAL</td><td>5 años</td></tr>
<tr><td>8 / 1.4.3</td><td>PEDESTALES EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN</td><td>CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE EL ROSAL</td><td>5 años</td></tr>
<tr><td>9 / 1.4.4</td><td>PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA</td><td>CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE EL ROSAL</td><td>5 años</td></tr>
<tr><td>10 / 1.5.1</td><td>ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE</td><td>CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE EL ROSAL</td><td>5 años</td></tr>
</table></td><td>Diez por ciento 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición				
	11 / 1.6.1	ESMALTE SINTETICO ESTRUCTURA METALICA MARCOS Y TABLEROS DEPORTIVOS	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE EL ROSAL	1 año	
	12 / 1.6.2	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE BALONCESTO EN LAMINA DE ACRILICO 1.20 X 1.80 m E0 10 mm INC DEMARCACIÓN	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE EL ROSAL	5 años	
	13 / 1.6.3	CONCRETO 1500 PSI - 10.3 MPa MEZCLA EN OBRA	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE EL ROSAL	5 años	
	14 / 1.7.1	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE EL ROSAL	1 año	
	15 / 1.8.1	TABLON GRAFIL GRESS 0.30X0.30. INCLUYE AFINADO IMPORTADO 1:4, e=0.035 m	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE EL ROSAL	5 años	
	16 / 2.2.1	CORREA PERFIL RECTAN PHR NEGRO 80X40X2.0 MM CAL. 14	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE MESA DE FERNÁNDEZ	5 años	
	17 / 2.3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA ARQUITECTONICA METALICA PERFIL TRAPEZOIDAL TIPO ACESCO. NO INCLUYE ESTRUCTURA	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE MESA DE FERNÁNDEZ	5 años	
	18 / 2.4.1	IMPERMEABILIZACION FACHADAS, MUROS MASTERSEAL 485	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE MESA DE FERNÁNDEZ	1 año	
	19/ 2.5.1	TABLON GRAFIL GRESS 0.30X0.30. INCLUYE AFINADO IMPORTADO 1:4, e=0.035 m	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE MESA DE FERNÁNDEZ	5 años	
	20 / 2.6.1	VIDRIO TRANSPARENTE LISO DE 4 MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE MESA DE FERNÁNDEZ	5 años	
	21 / 2.7.1	ESMALTE SINTETICO ESTRUCTURA METALICA MARCOS Y TABLEROS DEPORTIVOS	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE MESA DE FERNÁNDEZ	1 año	

Característica	Condición				
	22 / 2.7.2	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE BALONCESTO EN LAMINA DE ACRILICO 1.20 X 1.80 m E0 10 mm INC DEMARCACIÓN	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE MESA DE FERNÁNDEZ	5 años	
	23 / 2.8.1	CINTA BITUMINOSA AUTOADHESIVA SIKA MULTISEAL 0.10 X 10 M	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE MESA DE FERNÁNDEZ	1 año	
	24 / 2.8.2	IMPERMEABILIZACION MANTO 500 XT FIBERGLASS 2.8 MM O SIMILAR	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE MESA DE FERNÁNDEZ	5 años	
	25 / 3.1.1	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS O MUROS CON HIDROJET	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE LA GLORIETA	1 año	
	26 / 3.2.1	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE LA GLORIETA	1 año	
	27 / 3.3.1	ESMALTE SINTETICO ESTRUCTURA METALICA MARCOS Y TABLEROS DEPORTIVOS	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE LA GLORIETA	1 año	
	28 / 3.3.2	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE BALONCESTO EN LAMINA DE ACRILICO 1.20 X 1.80 m E0 10 mm INC DEMARCACIÓN	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE LA GLORIETA	5 años	
	29 / 4.1.1	DEMOLICION MANUAL BALDOSA PISO E= 0.07 M. INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE MANUAL	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE ANGOSTURAS	1 año	
	30 / 4.2.1	ESMALTE SINTETICO PARA CORREAS EN VARILLA	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE ANGOSTURAS	1 año*	
	31 / 4.3.1	SOLADO, LIMPIEZA EN CONCRETO 12.6 MPa (1800 PSI)	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE ANGOSTURAS	5 años	
	32 / 4.3.2	ZAPATA EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE ANGOSTURAS	5 años	

Característica	Condición				
	33 / 4.3.3	PEDESTALES EN CONCRETO 20.7 MPa (3000 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE ANGOSTURAS	5 años	
	34 / 4.3.4	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE ANGOSTURAS	5 años	
	35 / 4.4.1	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA (4200 KGF/CM2, 60.000 PSI) INCLUYE SUMINISTRO, FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE ANGOSTURAS	5 años	
	36 / 4.5.1	ESMALTE SINTETICO ESTRUCTURA METALICA MARCOS Y TABLEROS DEPORTIVOS	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE ANGOSTURAS	1 año	
	37 / 4.5.2	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE BALONCESTO EN LAMINA DE ACRILICO 1.20 X 1.80 m E0 10 mm INC DEMARCACIÓN	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE ANGOSTURAS	5 años	
	38 / 4.6.1	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE ANGOSTURAS	1 año	
	39 / 4.7.1	TABLON GRAFIL GRESS 0.30X0.30. INCLUYE AFINADO IMPORTADO 1:4, e=0.035 m	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE ANGOSTURAS	5 años	
	40 / 5.1.1	CORREA PERFIL RECTAN PHR NEGRO 80X40X2.0 MM CAL. 14	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE ALTO CURÍA	5 años	
	41 / 5.1.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA ARQUITECTONICA METALICA PERFIL TRAPEZOIDAL TIPO ACESCO. NO INCLUYE ESTRUCTURA	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE ALTO CURÍA	5 años	
	42 / 5.1.3	CINTA BITUMINOSA AUTOADHESIVA SIKA MULTISEAL 0.10 X 10 M	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE ALTO CURÍA	1 año	

Característica	Condición				
	43 / 6.1.1	ESMALTE SINTETICO PARA VENTANAS	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE PEÑAS FRÍAS	1 año	
	44 / 6.1.2	ESMALTE SINTETICO PARA PUERTAS EN LAMINA	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE PEÑAS FRÍAS	1 año	
	45 / 6.1.3	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE PEÑAS FRÍAS	1 año	
	46 / 6.2.1	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE PEÑAS FRÍAS	5 años	
	47 / 6.3.1	TABLERO PARCIAL 8 CIRCUITOS. INCLUYE BREAKER SUMINISTRO E INSTALACIÓN	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE PEÑAS FRÍAS	5 años	
	48 / 6.3.2	SALIDA PARA TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA SUMINISTRO E INSTALACIÓN	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE PEÑAS FRÍAS	5 años	
	49 / 6.3.3	SALIDA DE LAMPARA 110 V L= 6M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE PEÑAS FRÍAS	5 años	
	50 / 6.3.4	PANEL LED 60X60 W	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE PEÑAS FRÍAS	5 años	
	51 / 7.1.1	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS O MUROS CON HIDROJET	CE MANACAL SEDE JUAN BOSCO	1 año	
	52 / 7.2.1	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	CE MANACAL SEDE JUAN BOSCO	1 año	
	53 / 7.3.4	RELLENO CON MATERIAL MIXTO DE RÍO SIN PROCESAR TAMAÑO MAX. 2" SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN MANUAL CON EQUIPO LIVIANO	CE MANACAL SEDE JUAN BOSCO	5 años	

Característica	Condición				
	54 / 7.3.5	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 24.1 MPa (3500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	CE MANACAL SEDE JUAN BOSCO	5 años	
	55 / 7.3.6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA TABLERO CORRIDO MARCO, PASADOR LAMINA COLL ROLLED CAL 20; 1.5 X 0.75 M	CE MANACAL SEDE JUAN BOSCO	5 años	
	56 / 7.3.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA TABLERO CORRIDO MARCO, PASADOR LAMINA COLL ROLLED CAL. 20 2 X 0.70 M	CE MANACAL SEDE JUAN BOSCO	5 años	
	57 / 7.3.8	PUNTO HIDRÁULICO PVCP PARAL DESDE PISO PROMEDIO 1/2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	CE MANACAL SEDE JUAN BOSCO	5 años	
	58 / 7.3.9	TANQUE PLÁSTICO PARA AGUA POTABLE DE 1000 LITROS. INCLUYE TUBERÍA Y ACCESORIOS PVC DE CONEXIÓN DE ENTRADA Y SALIDA 1", FLOTADOR, CHEQUE Y VÁLVULAS. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	CE MANACAL SEDE JUAN BOSCO	5 años	
	59 / 7.3.10	SANITARIO ACUACER BLANCO CORONA	CE MANACAL SEDE JUAN BOSCO	5 años	
	60 / 7.3.11	JUEGO DE INCRUSTACIONES BLANCO	CE MANACAL SEDE JUAN BOSCO	5 años	
	61 / 7.3.12	SALIDA SANITARIA LAVADERO"	CE MANACAL SEDE JUAN BOSCO	5 años	
	62 / 7.3.13	LAVADERO PREFABRICADO 0.65 0.80 M SUMINISTRO E INSTALACIÓN	CE MANACAL SEDE JUAN BOSCO	5 años	
	63 / 7.3.14	ORINAL PARED MEDIANO REF 08862100 CORONA INCLUYE FLEXOMETRO	CE MANACAL SEDE JUAN BOSCO	5 años	
	64 / 7.3.15	PISO EN CERAMICA LISO 0.20X0.20 LINEA DUROTECH	CE MANACAL SEDE JUAN BOSCO	5 años	
	65 / 7.3.16	SALIDA SANITARIA LAVAMANOS 2" SUMINISTRO E INSTALACIÓN	CE MANACAL SEDE JUAN BOSCO	5 años	

Característica	Condición				
	66 / 7.3.17	CERAMICA LISO 0.20X0.20 LINEA DUROTECH	CE MANACAL SEDE JUAN BOSCO	5 años	
	67 / 7.3.18	REJILLA PLANA 4" METALICA	CE MANACAL SEDE JUAN BOSCO	5 años	
	68 / 8.1.1	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS O MUROS CON HIDROJET	CE MANACAL	1 año	
	69 / 8.2.1	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	CE MANACAL	1 año	
	70 / 8.3.1	DESMONTE DE TEJA FIBROCEMENTO. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	CE MANACAL	1 año	
	71 / 8.3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA ARQUITECTONICA METALICA PERFIL TRAPEZOIDAL TIPO ACESCO. NO INCLUYE ESTRUCTURA	CE MANACAL	5 años	
	72 / 8.4.1	LLAVE TERMINAL 1/2" TIPO PESADO GRIVAL	CE MANACAL	5 años	
	73 / 8.4.2	PAÑETE MUROS INTERIORES MORTERO 1:4 INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	CE MANACAL	5 años	
	74 / 8.5.1	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	CE MANACAL	1 año	
	75 / 8.6.1	GUARDAESCOBA EN TABLETA DE GESS (ALTA CALIDAD)	CE MANACAL	5 años	
	76 / 8.6.2	CERAMICA LISO 0.20X0.20 LINEA DUROTECH	CE MANACAL	5 años	
	77 / 8.7.1	DESMONTE DE TEJA PLASTICA Y/O DE ZINC. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	CE MANACAL	1 año	
	78 / 8.7.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA ARQUITECTONICA METALICA PERFIL TRAPEZOIDAL TIPO ACESCO. NO INCLUYE ESTRUCTURA	CE MANACAL	5 años	
	79 / 8.8.2	CONJUNTO DUCHA Y REGISTRO GRIVAL	CE MANACAL	5 años	

Característica	Condición				
	80 / 8.8.3	JUEGO DE INCRUSTACIONES BLANCO	CE MANACAL	1 año	
	81 / 8.8.4	CERAMICA LISO 0.20X0.20 LINEA DUROTECH	CE MANACAL	5 años	
	82 / 8.8.6	SANITARIO ACUACER BLANCO CORONA	CE MANACAL	5 años	
	83 / 8.8.7	LLAVE TERMINAL 1/2" TIPO PESADO GRIVAL	CE MANACAL	5 años	
	84 / 8.8.8	ESPEJO 4MM SUMINISTRO E INSTALACIÓN	CE MANACAL	5 años	
	85 / 8.8.9	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS O MUROS CON HIDROJET	CE MANACAL	1 año	
	86 / 8.9.1	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS O MUROS CON HIDROJET	CE MANACAL	1 año	
	87 / 8.9.2	IMPERMEABILIZACIÓN DE FISURAS CON SIKAFLEX - 416	CE MANACAL	5 años	
	88 / 8.9.3	IMPERMEABILIZACIÓN DE MUROS CON SIKATOP - 107	CE MANACAL	5 años	
	89 / 8.10.1	LIMPIEZA DE PISOS, SENDEROS O MUROS CON HIDROJET	CE MANACAL	1 año	
	90 / 8.11.1	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	CE MANACAL	1 año	
	91 / 8.12.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA ARQUITECTONICA METALICA PERFIL TRAPEZOIDAL TIPO ACESCO. NO INCLUYE ESTRUCTURA	CE MANACAL	5 años	
	92 / 8.13.2	CERAMICA LISO 0.20X0.20 LINEA DUROTECH	CE MANACAL	5 años	
	93 / 8.13.3	LLAVE TERMINAL 1/2" TIPO PESADO GRIVAL	CE MANACAL	5 años	
	94 / 8.13.5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PUERTA TABLERO CORRIDO MARCO, PASADOR LAMINA COLL ROLLED CAL. 20 2 X 0.70 M	CE MANACAL	5 años	
	95 / 8.13.6	DESMONTE DE REJAS Y VENTANAS METALICAS. INCLUYE TRASLADO HASTA SITIO DE CARGUE O DE ALMACENAMIENTO	CE MANACAL	1 año	

Característica	Condición				
	96 / 8.13.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA ALUMINIO SIS PROYECTANTE, PISAVIDRIOS PRES	CE MANACAL	5 años	
	97 / 8.13.8	PAÑETE MURO EXTERIOR Y CULATAS MORTERO 1:4 IMPERMEABILIZADO. SUMINISTRO Y APLICACIÓN	CE MANACAL	1 año	
	98 / 9.1.1	EXCAVACION MECANICA EN MATERIAL COMÚN INCLUYE CARGUE	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE EL BOSQUE	5 años	
	99 / 9.1.2	DISIPADORES DE ENERGÍA Y SEDIMENTADORES EN GAVIONES DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 2: RECUBRIMIENTO DE ALEACION Zn-5A1-MM	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE EL BOSQUE	5 años	
	100 / 9.1.3	CONSTRUCCIÓN DE GAVIONES DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 1: RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO)	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE EL BOSQUE	5 años	
	101 / 9.2.2	PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO 24.1 MPa (3500 PSI) MEZCLA EN OBRA. SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE EL BOSQUE	5 años	
	102 / 9.2.3	MALLA ELECTROSOLDADA FY=5000 KG/CM2, 500 MPA. FIGURADO, ARMADO, COLOCACIÓN Y AMARRE. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE EL BOSQUE	5 años	
	103 / 9.2.4	PISO EN CERAMICA LISO 0.32X0.32 LINEA FORTALEZA	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE EL BOSQUE	5 años	
	104 / 9.2.5	MURO DRYWALL DOBLE CARA, CAL 6 MM, INCLUYE PINTURA	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE EL BOSQUE	5 años	
	105 / 9.2.6	PINTURA VINILO TIPO 1 S/MURO (ALTA CALIDAD)	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE EL BOSQUE	1 año	

Característica	Condición				
	106 / 9.2.7	ESTUCO PREPARADO	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE EL BOSQUE	1 año	
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.				
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421				

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los Procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.2.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de los defectos, deterioros o fallas que se evidencien con posterioridad al recibo definitivo de las obras, siempre que sean atribuibles a deficiencias en los procesos constructivos, replanteos, localizaciones, montajes, materiales, equipos o mano de obra empleados durante su ejecución, así como de aquellos que comprometan la estabilidad de la obra, total o parcialmente. En consecuencia, deberá realizar, por su cuenta y sin costo adicional para la entidad, las reparaciones, correcciones o reposiciones necesarias. Esta responsabilidad estará sujeta a periodos de garantía de un (1) año o cinco (5) años, según la naturaleza y características de las actividades ejecutadas, conforme a la clasificación establecida en la siguiente tabla, sin perjuicio de las responsabilidades legales y contractuales aplicables:

Ítem / código	Descripción presupuestal	Sede	Plazo
1/ 1.2.1	CORREA 12X30, 3D=5/8"CELOSIAS 1/2"	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE EL ROSAL	5 años
2 / 1.2.2	ESMALTE SINTETICO PARA CORREAS EN VARILLA	CE FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SEDE EL ROSAL	1 año